



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

EDICTO VIRTUAL

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Medellín, notifica a las partes la sentencia del grado jurisdiccional de consulta que a continuación se relaciona, proferida por este Despacho el 24 de febrero de 2024:

PROCESO	DEMANDANTE	RADICADO	DECISIÓN
ORDINARIO ÚNICA INSTANCIA	ALDEMAR DE JESÚS QUINTERO GÓMEZ	05001 41 05 004 2018 01141 01	CONFIRMA

El presente edicto se fija en la página web institucional de la Rama Judicial, en el micrositio del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Medellín, opción EDICTOS, por el término de (1) día hábil. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

CONSTANCIA FIJACION

Fijado el 28 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.

CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el 28 de enero de 2024 a las 5.00 p.m.

MELISSA MORALES GALLEGO
SECRETARIA